

SALTA, 16 de Octubre de 2012

EXP-EXA N° 8.496/20102

RESD- EXA: 513 / 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 19/09/12, autorizó a este Decanato a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo cuyas características se explicitan en el Art. 1° de la presente resolución. Asimismo procedió a conformar, mediante sorteo, el Jurado y a sus respectivos suplentes (Art. 23° del reglamento de Concursos aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus respectivas modificatorias);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Convocar a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto en el Art. 3° del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: Un (1)
 Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
 Dedicación: SIMPLE
 Asignatura: INTRODUCCIÓN A LOS CIRCUITOS ELECTRICOS
 Dependencia: SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
 Carrera/s- Plan: TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA (Plan 2006)

ARTÍCULO 2°: Designar como integrantes del Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición indicada precedentemente, a los docentes que seguidamente se menciona:

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> • E.U. Maiver Wilfredo Villena • Dra. Ester Sonia Esteban • Lic. Elvio Edgardo Alanis 	<ul style="list-style-type: none"> • Ing. Jorge Rolando Molina Palacios • Dra. Silvana Elnor Flores Larsen • Dra. Angélica Carmen Boucíguez • Dra. Aida Alicia Olmos • Esp. Verónica Mercedes Javi • Msc. Rolando Nahuel Salvo • Dr. Carlos Alberto Cadena • Ing. Humberto Francisco Bárcena

///...

RESD- EXA: 513 /2012

ARTICULO 3º: Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados y Estudiantes, designar, en función de lo establecido en el Art. 31º del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias), veedores Titulares y sus respectivos suplentes.

ARTICULO 4º: Determinar para el presente concurso el período de inscripciones, como se indica seguidamente:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: Lunes 19 de noviembre de 2.012 a Hs. 09: 00
FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: Lunes 03 de diciembre de 2.012 a hs. 12:00

Informes: En Dirección de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, Av. Bolivia N° 5150-4400-Salta, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs.

Inscripciones: Serán recepcionadas en Dirección de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente en los horarios de 09:00 hs. a 13:00 hs. y de 14:00 hs. a 15:00 hs., a excepción del día del cierre Inscripciones en que el horario será de 10:00 a 12:00 hs.


ARTICULO 5º: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación y Secretaría de Extensión y Bienestar de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos, el que se transcribe a continuación:

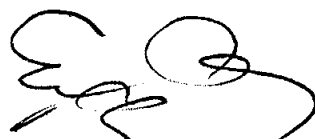
"Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el periodo de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res. C.S. N° 323/89)"

ARTÍCULO 7º: Hágase saber con copia al Departamento de Física, a la Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a los miembros del Jurado, a los Estamentos mencionados en el Art. 3º de la presente. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7º) del Reglamento antes mencionado e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

DDN
mpc


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa